



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 14 MAR. 2014

VISTOS:

El Memorando N°108-2014-DV-DPM del Director (e) de Promoción y Monitoreo y el Memorando N°146-2014-DV-PP PTCD de la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, han invitado a un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin de participar del "Encuentro Regional sobre Políticas de Integración en Materia de Drogas en América Latina", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 17 al 20 de marzo de 2014;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asista a dicho evento el señor Gerardo Alfonso Marín López, Personal sujeto a Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 16 al 21 de marzo de 2014, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



M. MEJIA



V. SALAS



M. RIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Decreto Supremo N° 063-2011-PCM y Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Gerardo Alfonso Marín López, Personal sujeto a Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 16 al 21 de marzo de 2014, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

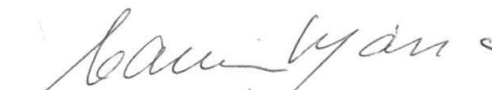
Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese y comuníquese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva